

# Prórrogas de Trabajos Monográficos

Por este medio se les comunica lo siguiente:

1. Las solicitudes de prórrogas por causas justificadas deben ser realizadas al Decano, mediante carta firmada por los estudiantes y con el visto bueno del tutor.
2. Si no se pide prórroga antes de que se venza el tiempo aprobado, pierde su monografía.
3. Si se venció la prórroga aprobada, el tema queda liberado y dado de baja en el SIRA.
4. Se publicará reporte de monografías por vencer.